



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*2006, Año del Bicentenario del Natalicio del  
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez*

## COMISIÓN DE GOBERNACION

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación del Honorable Congreso del Estado fue turnada la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por medio del cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, le solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proceda a dar cumplimiento a las obligaciones que la ley le impone y proceda a exigir a la empresa Transportación Ferroviaria Mexicana, concesionaria del ferrocarril del noreste, que cumpla con su obligación de establecer las medidas de seguridad suficientes en el cruzamiento ubicado en el Poblado Lucio Blanco, Municipio de Matamoros, Tamaulipas.**

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 inciso a, 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DICTAMEN

### I. Del proceso Legislativo

En sesión pública ordinaria celebrada por este Honorable Congreso el día 27 de octubre del actual, el Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, presentó Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proceda a dar cumplimiento a las obligaciones que la ley le impone y proceda a exigir a la empresa Transportación Ferroviaria Mexicana, concesionaria del ferrocarril del noreste, que cumpla con su obligación de establecer las medidas de seguridad suficientes en el cruzamiento ubicado en el Poblado Lucio Blanco, Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Mediante comunicación de la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa de Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación para estudio y dictamen.

En principio, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 LIX de la Constitución Política local que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, en relación con el artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de Tamaulipas, como es el caso que nos ocupa.

## II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa en cuestión propone exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proceda a dar cumplimiento a las obligaciones que la ley le impone y exija a la empresa Transportación Ferroviaria Mexicana, concesionaria del ferrocarril del noreste, cumpla con su obligación de establecer las medidas de seguridad suficientes en el cruzamiento ubicado en el Poblado Lucio Blanco, Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

## III. Valoración de la Iniciativa

Señala la iniciadora que por disposición de la ley, corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la aplicación de la normatividad relativa a las vías de comunicación, la ley reglamentaria del servicio ferroviario y el cumplimiento de los términos legales de las concesiones federales en tal materia, según el artículo 3, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, el que dice:

*“Artículo 3o.- Las vías generales de comunicación y los modos de transporte que operan en ellas quedan sujetos exclusivamente a los Poderes Federales. El Ejecutivo ejercerá sus facultades por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en los siguientes casos y sin perjuicio de las facultades expresas que otros ordenamientos legales concedan a otras Dependencias del Ejecutivo Federal: 3*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

- I.- Construcción, mejoramiento, conservación y explotación de vías generales de comunicación;*
- II.- Vigilancia, verificación e inspección de sus aspectos técnicos y normativos;*
- III.- Otorgamiento, interpretación y cumplimiento de concesiones;”*

Con relación a la iniciativa en estudio, el promovente señala que con frecuencia se presentan accidentes de los cruces de ferrocarril, con las carreteras federales, refiriéndose específicamente al Poblado Lucio Blanco, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, atribuyéndose gran parte de éstos a la falta de señalamientos preventivos adecuados, falta de barreras o plumas que impidan el paso vehicular cuando se aproxima el tren y en general a la falta de instalaciones adecuadas para dar seguridad tanto a los vehículos como a las personas que transitan por ése cruce, como el accidente ocurrido el 11 de agosto del 2005, en dicho lugar, con lo que esta Dictaminadora coincide.

Cabe hacer mención que con fecha 8 de diciembre del 2005, a través del Punto de Acuerdo número LIX-90, se solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Secretaría de Gobernación, requiriera a la empresa Transportación Ferroviaria Mexicana, concesionaria del Ferrocarril del Noreste, cumpliera con su obligación de establecer las medidas de seguridad suficientes en el cruce de la carretera federal con la vías del ferrocarril, implementara un programa permanente de inspección de vías y mejoramiento de instalaciones ferroviarias, sin que a la fecha se haya atendido la petición



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

realizada, por lo que, esta Dictaminadora considera procedente la iniciativa de Punto de Acuerdo en estudio, reiterando la petición a la citada Secretaría.

Ahora bien, y en el mismo orden de ideas, esta Dictaminadora considera pertinente señalar que la vía carretera en comento, es una de las principales vías de acceso desde Estados Unidos de Norteamérica hasta el centro de la República Mexicana, vías que se han modernizando para dar un mejor servicio y seguridad a la población en general al circular por nuestras carreteras, así también para cumplir con establecido en el Tratado de Libre Comercio con el vecino país del norte, por lo que además del exhorto precitado para exigir a la empresa Transportación Ferroviaria Mexicana, concesionaria del Ferrocarril del Noreste, que cumpla con su obligación de establecer las medidas de seguridad suficientes en el cruzamiento ubicado en el Poblado Lucio Blanco, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, se acuerda solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice los estudios necesarios y urgentes, para que dentro del Presupuesto de Egresos, para el 2007, se contemple la construcción de un Puente elevado en el cruce del ferrocarril, con la carretera federales, en el Poblado Lucio Blanco, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY LE IMPONE Y EXIJA A LA EMPRESA TRANSPORTACION FERROVIARIA MEXICANA, CONCESIONARIA DEL FERROCARRIL DEL NORESTE, QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE ESTABLECER LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SUFICIENTES EN EL CRUZAMIENTO UBICADO EN EL POBLADO LUCIO BLANCO, MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS Y ASI TAMBIEN SE SOLICITA A LA MISMA SECRETARIA REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE CONTEMPLA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL 2007, LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE ELEVADO EN EL CRUCE DEL FERROCARRIL, CON LA CARRETERA FEDERAL, EN EL POBLADO LUCIO BLANCO, DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.** La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proceda a dar cumplimiento a las obligaciones que la ley le impone y exija a la empresa Transportación Ferroviaria Mexicana, concesionaria del Ferrocarril del Noreste, que cumpla con su obligación de establecer las medidas de seguridad suficientes en el cruzamiento ubicado en el Poblado Lucio Blanco, Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realice las gestiones necesarias para que se contemple en el Presupuesto de Egresos para el 2007, la construcción de un puente elevado en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

el cruce del ferrocarril con la carretera federal, en el Poblado Lucio Blanco, Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTICULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Secretaría de Gobernación.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**COMISION DE GOBERNACION**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**DIP. ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ**

**DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ  
GARZA**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**

**DIP. JOSE GUDIÑO CARDIEL**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. JUAN JOSE CHAPA GARZA**

**DIP. HECTOR LOPEZ GONZALEZ**

**VOCAL**

**DIP. ALFONSO DE LEON PERALES**

HOJAS DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY LE IMPONE Y PROCEDA A EXIGIR A LA EMPRESA TRANSPORTACION FERROVIARIA MEXICANA, CONCESIONARIA DEL FERROCARRIL DEL NORESTE, QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE ESTABLECER LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SUFICIENTES EN EL CRUZAMIENTO UBICADO EN EL POBLADO LUCIO BLANCO, MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS Y ASI TAMBIEN SE SOLICITA A LA MISMA SECRETARIA REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL 2007, LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE ELEVADO EN EL CRUCE DEL FERROCARRIL, CON LA CARRETERA FEDERAL, EN EL POBLADO LUCIO BLANCO, DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.